



REQUISITOS DEL PROGRAMA

Dependencia: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Nombre del programa: PROGRAMA DE IMPULSO A LA CIENCIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Nombre de la modalidad: REGLAS DE OPERACIÓN

10.1. Criterios de elegibilidad:

Podrán ser elegidos sujetos de apoyo a personas morales, físicas y entidades públicas que cumplan con la totalidad de criterios establecidos en las convocatorias respectivas derivadas o concurrentes de las presentes ROP y en su caso, con los siguientes **criterios generales**:

- Que formen parte de las poblaciones objetivo definidas en las presentes ROP.
- Que estén orientados al cumplimiento de alguno o varios de los objetivos específicos descritos en las presentes ROP.
- Que se apeguen a los lineamientos establecidos por el Programa, que se encuentran a su vez enmarcados y amparados en los instrumentos de planeación estatal, en la LCDTEI del Estado de Jalisco y en las facultades de La Secretaría vigentes.

10.1.2. Criterio específico para la vertiente del Premio Estatal de Innovación, Ciencia y Tecnología:

De acuerdo con el artículo 62 de la LCDTEI del Estado de Jalisco, podrán ser premiados científicos o tecnólogos, o equipos de científicos o tecnólogos jaliscienses o personas originarias de otras entidades federativas que radiquen en la entidad por lo menos dos años anteriores a la inscripción al Premio, cuya obra en estos campos desarrolle conocimiento y se haga acreedora de tal distinción.

10.2. Requisitos generales:

Se deberá presentar adjunto el formato de comparecencia dirigido al titular de La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología que deberá contener la leyenda "MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN ES VERÍDICA Y LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN SON AUTÉNTICOS"; además, de señalar un domicilio procesal dentro del Estado de Jalisco y en caso de persona moral adicionalmente a lo anterior agregar: "QUE LA REPRESENTACIÓN CON QUE COMPARECE NO HA SIDO REVOCADA O LIMITADA".

10.2.1. Personas Morales:

- Acta Constitutiva ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio con sus modificaciones.
- Identificación Oficial con fotografía de representante legal, apoderado o administrador general (preferentemente INE, IFE o pasaporte vigentes).
- Poder notarial con el que acredite su personalidad y capacidad para comparecer.
- Constancia de situación fiscal vigente de la persona jurídica, activa y actualizada (el objeto y el giro deberán coincidir con el objeto del apoyo solicitado).
- Opinión de cumplimiento Positiva emitida por el SAT, no mayor a 60 días naturales de expedición.
- Constancia de registro ante el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas RENIECyT, solamente cuando la Convocatoria lo requiera.

Para firmar convenio para el otorgamiento de los recursos, el interesado deberá presentar comprobante de domicilio a nombre de la persona jurídica y con el domicilio fiscal que aparece en la Constancia de Situación Fiscal, no mayor a dos meses de antigüedad a la fecha de la presentación.

Las cámaras u organismos empresariales cuyo domicilio fiscal se encuentre fuera del Estado deberán anexar la autorización oficial para establecer sede dentro del Estado de Jalisco.



REQUISITOS DEL PROGRAMA

La documentación solicitada, es de carácter obligatorio, de manera enunciativa más no limitativa, por lo que en cada convocatoria se solicitarán los requisitos necesarios.

10.2.2. Personas Físicas:

- I. Acta de Nacimiento o Certificado de Nacimiento, no mayor a seis meses o Carta de Residencia en Jalisco (expedida por el Gobierno Municipal donde reside y no mayor a seis meses),
- II. Clave Única de Registro de Población (CURP),
- III. Identificación oficial: IFE, INE, Cartilla Militar, Pasaporte vigente o Licencia de Conducir vigente (expedida por el Gobierno del Estado de Jalisco), Cédula Profesional emitida por la Dirección General de Profesiones de la SEP y/o Cédula Profesional Estatal emitida por la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco,
- IV. Registro Federal de Contribuyentes con o sin homoclave (la homoclave aplica solamente para quienes tengan su registro ante La Secretaría de Hacienda y Crédito Público),
- V. Comprobante de Domicilio: Luz, Teléfono, Predial o Agua, expedido no mayor a cuatro meses a la inscripción de la convocatoria.
- VI. Opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT, no mayor a 60 días naturales de expedición.

La documentación solicitada, es de carácter obligatorio, de manera enunciativa más no limitativa, por lo que en cada convocatoria se solicitarán los requisitos necesarios.

10.2.3. Entes Públicos:

En el caso de las Secretarías, Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos Públicos, los requisitos serán:

- I. Ley, Decreto o instrumento de creación.
- II. Nombramiento o Poder Notarial que contenga Poder General, del organismo o dependencia solicitante.
- III. Identificación Oficial con Fotografía de los funcionarios o representantes que suscriban Convenio (preferentemente INE. IFE o pasaporte vigente).
- IV. Constancia de la Situación fiscal actualizada (el objeto y el giro, deberá coincidir con el objeto del apoyo solicitado).
- V. Opinión de cumplimiento Positiva emitida por el SAT, no mayor a 60 días naturales de expedición.
- VI. Comprobante de domicilio a nombre de la persona jurídica y con el domicilio fiscal que aparece en la Constancia de Situación Fiscal, no mayor a dos meses de antigüedad a la fecha de la presentación y en caso de firma de Convenio para el otorgamiento de recursos, deberá presentar la actualización del documento.

La documentación solicitada, es de carácter obligatorio, de manera enunciativa más no limitativa, por lo que en cada convocatoria se solicitará la documentación necesaria.

Como requisito adicional aplicable a todas las figuras antes descritas, los interesados deberán anexar carta bajo protesta de decir verdad (en hoja membretada) que toda información y documentos presentados son fidedignos. En el caso de personas físicas, no es obligatorio el membrete, dicha carta deberá tener una vigencia no mayor a 15 días hábiles anteriores a la presentación de la solicitud.